

PERGAMINO, julio 12 de 2017.-

Señor

Intendente Municipal

## D. JAVIER ARTURO MARTINEZ SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 11 de julio de 2017, al considerar el Expte. D-85-17 D.E. D-2010-17 SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. Tramita autorización obra Paseo Ribereño.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO Nº 1.- Convalídase el **Decreto Nº 1975/17** dictado por el Departamento ------ Ejecutivo en fecha 23 de junio de 2017, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTICULO Nº 3.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO --DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido intervengan, Asesoría Letrada para confeccionar el contrato respectivo. Luego gírese a: DIRECCION DE COMPRAS, CONTADURIA, TESORERIA MUNICIPAL. Cumplido vuelva a la Secretaria de Desarrollo Urbano, para contralor de las tareas de referencia.-

ARTICULO Nº 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

## ORDENANZA Nº 8620/17.-

MARIA FERNANDA ALFEKI SECRETARIA HONORASIE CONCEJO DELIBERANTE PERSAMINO

LUCIO Q . TEZON
PRESIDENTE
HONOPABLE CONCEJO DEUSERANTE
PEROAMINO